ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del dos mil dieciocho, siendo las once horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 28/2018, de fecha 13 de Abril del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 19/2018 "Servicio de Provisión de café y bebidas", identificado según Expediente D.N.C.P. N° 309699, I.D. N° 348446 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- **P.A.C. N° 348446.**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Sub Grupo 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", Objeto del Gasto 284 "SERVICIO DE CATERING" y Sub Grupo 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS", Objeto del Gasto 311 "Alimentos para Personas" que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6.026/18, C.D.P. N° 59/2018.
- **Monto previsto:**
  Ejercicio Fiscal Año 2018: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 02/05/2018.
- **Oferentes Invitados:** Alfredo Samuel Guggiari Celano, Café Corner S.R.L., Néstor Antonio González Ortíz, Cafepar S.A. y Café Ficha S.R.L.
- **Adendas y Aclaraciones:**
  Adenda 1 de fecha 11/05/2018 – Prorroga de plazos de entrega y apertura de ofertas.
  Adenda 2 de fecha 22/05/2018 – Prorroga de Plazos de entrega y apertura de ofertas.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, según Resolución Presidencia N° 28/2018 de fecha 13 de Abril de 2018.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha veintinueve de mayo del corriente año, asentadas las prorrogas correspondientes, la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presentaron los siguientes Oferentes:

LOTE N° 1		
OFERENTE	R.U.C	MONTO GS.
Roam S.R.L.	80056832-0	5.280
Servicio Gastronómicos San Miguel de Néstor González	1593030-0	8.060
Prosper S.R.L.	80061002-4	5.900
LOTE N° 2		
Roam S.R.L.	80056832-0	3.300
Servicio Gastronómicos San Miguel de Néstor González	1593030-0	6.000
Prosper S.R.L.	80061002-4	3.785
LOTE N° 3		
Roam S.R.L.	80056832-0	7.700
Servicio Gastronómicos San Miguel de Néstor González	1593030-0	9.364
Prosper S.R.L.	80061002-4	7.700
LOTE N° 4		
Roam S.R.L.	80056832-0	16.900
Servicio Gastronómicos San Miguel de Néstor González	1593030-0	20.946
Prosper S.R.L.	80061002-4	No Cotiza

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

Sra. Verónica González de la Empresa Servicio Gastronómicos San Miguel de Néstor González asentó en el Acta de Apertura que la Empresa Roam S.R.L. presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vencido.

En virtud a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se deja constancia del rechazo de la oferta presentada por la empresa Cafepar S.A. por haber presentado su oferta fuera del plazo establecido en el S.I.C.P. Por lo que la Unidad Operativa de Contratación procedió a la devolución del sobre cerrado.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad al Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
D.G.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES		
		Roam S.R.L.	Servicio Gastronómicos San Miguel de Néstor González	Prosper S.R.L.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	Formulario y Planilla de oferta debidamente firmado y completado.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta.	*CUMPLE*	*NO CORRESPONDE*	*CUMPLE(*)*
4	Documentos legales que acrediten la existencia legal de la Persona.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE(*)*
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE(*)*

Observación: (*) Documentaciones verificadas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Este Comité constata que el formulario N° 03 – FORMULARIO OFERTA del Oferente Roam S.R.L. no se encuentra debidamente completado al no indicar el nombre completo y la calidad jurídica de la persona firmante del Formulario de la Oferta.

De conformidad al Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 ***la oferta del Oferente Roam S.R.L. queda eliminada.***

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **Servicio Gastronómico San Miguel de Néstor González**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Nestor Antonio González Ortíz	1.593.030	No registra datos

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

- **Prosper S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Denys Federico Richer Soares	1.147.353	No registra datos
Gabriela Richer Soares	1.991.829	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

Los datos son corroborados por el Comité de Evaluación a través del Portal www.documentos.gov.py.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por los Oferentes Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González y Prosper S.R.L., quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor.

Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados por los oferentes Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González y Prosper S.R.L., según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

Ítems del llamado Provisión de Café y Bebidas con ID: 348446												
LOTE NRO: 1												
Adquisición de Bebidas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	30% por debajo	20% por encima	OFERENTES			
									A		B	
									Prosper S.R.L.		Servicio Gastronómico San Miguel de Néstor González	
									Precio unitario (IVA incluído)	**Precio total**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	Unidad	BOTELLA	1	975	683	1.170	**1.050**	**1.050**	1.170	1.170
2	50202310-001	Agua mineral gasificada	Unidad	BOTELLA	1	858	601	1.030	**1.150**	**1.150**	1.030	1.030
3	50202310-9999	Agua Tonica	Unidad	BOTELLA	1	4.883	3.418	5.860	**3.700**	**3.700**	5.860	5.860
									Precio Total	**5.900**	Precio Total	8.060

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

LOTE NRO: 2												
Adquisición de Bebidas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	30% por debajo	20% por encima	OFERENTES			
									A		B	
									Prosper S.R.L.		Servicio Gastronómico San Miguel de Néstor González	
									Precio unitario (IVA incluído)	**Precio total**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-002	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	1	5.000	3.500	6.000	**3.785**	**3.785**	6.000	6.000
									Precio Total	**3.785**	Precio Total	6.000

JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Casiol Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

LOTE NRO: 3												
Adquisición de jugos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 500.000 Máximo: 1.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	30% por debajo	20% por encima	OFERENTES			
									A		B	
									Prosper S.R.L.		Servicio Gastronómico San Miguel de Néstor González	
									Precio unitario (IVA incluído)	**Precio total**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-004	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	Unidad	BOTELLA	1	7.803	5.462	9.364	**7.700**	**7.700**	9.364	9.364
									Precio Total	**7.700**	Precio Total	9.364

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
D.G.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

LOTE NRO: 4												
Provisión de Café en Maquinas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	30% por debajo	20% por encima	OFERENTES			
									A		B	
									Servicio Gastronómico San Miguel de Néstor González		Prosper S.R.L.	
									Precio unitario (IVA incluído)	**Precio total**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101701-001	CAFÉ NEGRO	Unidad	EVENTO	1	1.400	980	1.680	**1.680**	**1.680**	NO COTIZA	
2	90101701-001	CAFÉ CORTADO	Unidad	EVENTO	1	2.831	1.982	3.397	**3.397**	**3.397**		
3	90101701-001	CAFÉ CON LECHE	Unidad	EVENTO	1	3.213	2.249	3.856	**3.856**	**3.856**		
4	90101701-001	CAPUCHINO	Unidad	EVENTO	1	3.491	2.444	4.189	**4.189**	**4.189**		
5	90101701-001	COCIDO NEGRO	Unidad	EVENTO	1	2.771	1.940	3.325	**3.325**	**3.325**		
6	90101701-001	COCIDO CON LECHE	Unidad	EVENTO	1	3.749	2.624	4.499	**4.499**	**4.499**		
									Precio Total	**20.946**		

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

Habiendo comparado los precios de las ofertas de las empresas participantes con respecto a los precios referenciales de proceso de contratación se verifica un Ítem de la oferta del oferente Prosper S.R.L. se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N°411/18, razón por la cual se solicita la explicación detallada y composición de los precios.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Que, para la aplicación del Margen de Preferencia, de conformidad al Numeral 19 del Anexo B del Pliego de bases y Condiciones del presente proceso de contratación, se solicita al oferente Prosper S.R.L. la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio considerando que en el Acto de Apertura el oferente no ha presentado dicho documento.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

- **Nota C.E. N° 28/18 de fecha 07/06/2018 – Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González**
  Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 08/06/2018 – 12:00hs.

  Solicitud del siguiente documento: Especificaciones Técnicas de los Lotes cotizados.

- **Nota C.E. N° 29/18 de fecha 07/06/2018 – Prosper S.R.L.**
  Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 08/06/2018 – 12:00hs.

  Solicitud de los siguientes documentos: composición de precio unitario cotizado en el Lote N° 1 Ítem 2; **Certificado de origen y empleo Nacional** expedido por el M.IC., la no presentación del mismo no supone la descalificación del oferente; Balance General y Estado de Resultados del año 2014; 3(tres) copias de Contratos, facturas u Órdenes de Compra y/o Servicio, actas de entregas y/o constancias de cumplimiento con entes públicos o privados en la prestación de servicios de catering del ejercicio fiscal año 2017, por valor igual o superior en sumatoria al treinta por ciento (30%) del monto del Llamado.

Siendo las trece horas del día siete de junio de dos mil dieciocho, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta las doce horas del día viernes ocho de junio del corriente año.

Siendo las doce horas del día viernes ocho de junio de dos mil dieciocho, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Según Mesa de Entrada N° 36 de fecha 08 de junio del corriente año – nueve horas y veinticinco minutos, en respuesta a la Nota C.E. N° 28/18, el oferente Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González remite las Especificaciones Técnicas de los lotes cotizados en el presente proceso de contratación.

En fecha 08 de junio del corriente año – diez horas y cuarenta y dos minutos, según reporte adjunto del correo electrónico oficial del Comité de Evaluación (comite_evaluacion@jem.gov.py), en respuesta a la Nota C.E. N° 29/18, el oferente Prosper S.R.L. remite nota mediante la cual expresa que con la oferta se presenta copia de comprobantes de venta en concepto de comercialización de yerba mate, azúcar entre otros productos, también remite resoluciones de adjudicación y cédulas de notificación de procesos a las que ha sido adjudicada en el presente año. Cabe señalar que no remite Balance General y Estado de Resultados del año 2014 ni composición de precio unitario solicitados en la mencionada Nota ni Certificado de origen y empleo Nacional expedido por el M.IC., la no presentación del mismo no supone la descalificación del oferente.

Que, el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03 en su quinto párrafo establece que: *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.* En consecuencia, al no remitir las documentaciones señaladas anteriormente, la oferta presentada por Prosper S.R.L., ***ha sido rechazada.***

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (CONTINUACIÓN)

Éste Comité decide no aplicar dicho margen, teniendo en cuenta que al darse la aplicación no resultaría variación alguna al resultado del presente proceso de contratación.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL P.B.C.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el oferente Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González es el único oferente susceptible de analizar y verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las **"Documentaciones Legales" y "Otros Documentos"**, cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
D.G.G. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

establecidas en el Anexo C, como también la Capacidad Financiera y Experiencia solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). Cabe señalar que para el presente proceso de contratación no se establecieron criterios de evaluación y comparación de ofertas respecto a Capacidad Técnica.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral II) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	*CUMPLE(*)*
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	*CUMPLE*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que le poder esté inscripto en el registro de poderes.	*NO APLICA*

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

El Comité procede a la verificación de los demás documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Otros Documentos	Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	NO APLICA

6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
J.E.M.

DARIO BOLÓN
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González
Especificaciones Técnicas Anexo C – P.B.C. C.D. N° 19/2018 "Servicio de Provisión de café y bebidas"	*CUMPLE*

Anexo C
Especificaciones técnicas de los servicios a ser contratados

1. Especificaciones Técnicas

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	AGUA MINERAL SIN GAS: *Remitirse a las Especificaciones Técnicas Estándar de la Plantilla del Producto publicada en el SICP de la DNCP*	*Botellas descartables de 500 ml. dispuestos en Pack de 12 unidades*	*Unidad*	1
	2	AGUA MINERAL CON GAS:*Agua mineral con gas, en botella descartable de 500 ml. El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) y (R.S.P.A.).*	*Botellas descartables de 500 ml. dispuestos en Pack de 12 unidades*	*Unidad*	1
	3	AGUA TONICA	*Botellas descartables de 500 ml. dispuestos en Pack de 12 unidades*	*Unidad*	1

MONTO MINIMO:Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil)
MONTO MÁXIMO:Gs. 5.000.000 (Guaraníescinco millones)

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	1	GASEOSA EN VARIOS SABORES	*Botellas descartables de 500 ml. dispuestos en Pack de 12 unidades*	*Unidad*	1

MONTO MINIMO: Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones)
MONTO MÁXIMO: Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	1	JUGOS NATURALES	*Descartables en envases de 1 litro, sin alcohol varios sabores.*	*Unidad*	1

1

MONTO MINIMO: Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil)
MONTO MÁXIMO: Gs. 1.000.000 (Guaraníes unmillón)

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4		SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EXPRESS EN MAQUINAS	*SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EXPRESS EN MAQUINA PARA VASOS DESECHABLES DE 200 CC, INCLUIR SOBRES DE AZUCAR DE 8 GRS., PALETITA PARA REVOLVER. PROVISION DE CÓMO MINIMO **DOS (2) O MAS** MAQUINAS EXPENDEDORAS EN COMODATO, DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN. LA PROVISION DE TODOS LOS INSUMOS ADICIONALES, MANTENIMIENTO, CONTROL DE TODAS LAS MAQUINAS QUEDARA A CARGO EXCLUISIVO DE LA EMPRESA PROVEEDORA. LOS VASOS SERAN DE 200 CC. LOS MISMOS DEBERAN SER PROVEIDOS Y SER REPUESTOS EN FORMA CONTINUA, ADEMAS DEL AZUCAR EN SOBRE, PALETAS PARA REMOVER CUYOS COSTOS YA DEBERAN ESTAR INCLUIDOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO.* *EN CASO DE FALLA FRECUENTE O PERMANENTE DE LA MAQUINA, LA EMPRESA PROVEEDORA DEBERA PROCEDER AL CAMBIO DE LA MISMA EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS LUEGO DE HABERSE REPORTADO LA FALLA.* *LA FACTURACION DEL SERVICIO SE REALIZARA CON EL DETALLE DEL COMPUTO POR MAQUINA, LAS CUALES SERAN EXTRAIDAS POR MEDIO DE UN CONTADOR EN LAS MAQUINAS EXPENDEDORAS, INCUIDAS HASTA COMPLETAR LA TOTALIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.* *LA LECTURA DEL CONTADOR DE CADA MAQUINA DEBERA REALIZARSE EN PRESENCIA DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION PARA EL EFECTO Y SE EMITIRA EL INFORME DE PROVICION CORRESPONDIENTE.* *OBSERVACIONES: LA LECHE DEBE SER DESCREMADA*	*Evento*	*Unidad*	
	1		*CAFÉ NEGRO*			1
	2		*CAFÉ CORTADO*			1
	3		*CAFÉ CON LECHE*			1

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
J.E.M.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

	4		CAPUCHINO			1
	5		COCIDO NEGRO			1
	6		COCIDO CON LECHE			1

MONTO MINIMO:Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)
MONTO MÁXIMO:Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)

2. Plan de Entregas

Item	Descripción del Bien/servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de ejecución del servicio	Fecha final
Lote N° 1					
1	AGUA MINERAL SIN GAS	01	Unidad	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva. Los servicios serán recepcionados por la Dirección Administrativa.	24 horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio
2	AGUA MINERAL CON GAS	01	Unidad	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva. Los servicios serán recepcionados por la Dirección Administrativa.	24 horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio
3	AGUA TONICA	01	Unidad	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva. Los servicios serán recepcionados por la Dirección Administrativa.	24 horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio
Lote N° 2					
1	GASEOSA EN VARIOS SABORES	01	Unidad	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva. Los servicios serán recepcionados por la Dirección Administrativa.	24 horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio
Lote N° 3					
1	JUGOS NATURALES	01	Unidad	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva. Los servicios serán recepcionados por la Dirección Administrativa.	24 horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

Lote N° 4					
1	*SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EXPRESS EN MAQUINAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	01	Unidad	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva. Los servicios serán recepcionados por la Dirección Administrativa.	24 horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio
2	*SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EXPRESS EN MAQUINAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	01	Unidad	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva. Los servicios serán recepcionados por la Dirección Administrativa.	24 horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio
3	*SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EXPRESS EN MAQUINAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	01	Unidad	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva. Los servicios serán recepcionados por la Dirección Administrativa.	24 horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio
4	*SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EXPRESS EN MAQUINAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	01	Unidad	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva. Los servicios serán recepcionados por la Dirección Administrativa.	24 horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio
5	*SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EXPRESS EN MAQUINAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	01	Unidad	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva. Los servicios serán recepcionados por la Dirección Administrativa.	24 horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio
6	*SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EXPRESS EN MAQUINAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	01	Unidad	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva. Los servicios serán recepcionados por la Dirección Administrativa.	24 horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio

Observación: El proceso no es de carácter plurianual, correspondiendo a un contrato abierto por montos mínimos y máximos, por lo tanto, el plazo máximo de las provisiones de los servicios y el cumplimiento total de las obligaciones es hasta el 31/12/2018.

6.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González, respecto a la **Capacidad Financiera** solicitada en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), del índice de liquidez, que deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	*CUMPLE 2.48*

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.A.C. - J.E.M.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

6.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González, con la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González
La experiencia se acreditará con la presentación de como mínimo 3 (tres) copias de Contratos, facturas u Órdenes de Compra y/o Servicio, actas de entrega y/o constancias de cumplimiento con entes públicos y/o privados en la prestación de servicios de catering del ejercicio fiscal 2017, por valor de igual o superior en sumatoria al treinta por ciento (30%) del monto máximo del llamado.	***CUMPLE***

7. RECOMENDACIÓN

Que, a merito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **Por Lote**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando lo siguiente:

a) Adjudicar a la **Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González Ortíz, R.U.C. N° 1593030-0,** el Lote N° 1 del proceso de Contratación Directa N° 19/2018 "Servicio de Provisión de Café y Bebidas Varias", P.A.C Institucional N° 348446, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

b) Adjudicar a la **Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González Ortíz, R.U.C. N° 1593030-0,** el Lote N° 2 del proceso de Contratación Directa N° 19/2018 "Servicio de Provisión de Café y Bebidas Varias", P.A.C Institucional N° 348446, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

c) Adjudicar a la **Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González Ortíz, R.U.C. N° 1593030-0,** el Lote N° 3 del proceso de Contratación Directa N° 19/2018 "Servicio de Provisión de Café y Bebidas Varias", P.A.C Institucional N° 348446, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 500.000

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
D.G.G. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

(Guaraníes quinientos mil) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

d) Adjudicar a la **Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González Ortíz, R.U.C. N° 1593030-0,** el Lote N° 4 del proceso de Contratación Directa N° 19/2018 "Servicio de Provisión de Café y Bebidas Varias", P.A.C Institucional N° 348446, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las trece horas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

CARLOS RODRIGUEZ MONZON
Jefe del Dpto. de Planificación y Procesos

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 28/2018 de fecha 13 de Abril del corriente año, y considerando el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

LIC. ANGEL DANIEL VERA OZORIO
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES